



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7

2012 – "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN Nº 26171

BUENOS AIRES, 08 MAY 2012

Visto el expediente nº 1-47-154/11-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma SAVANT PHARM S.A. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Ruta Nacional 19 Km. 204, localidad de El Tío, provincia de Córdoba, referida a la habilitación del establecimiento en las condiciones previstas por la Ley 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 145/98 y la Disposición Nº 2676/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

5. Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello,



EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítese a la firma SAVANT PHARM S.A. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Ruta Nacional 19 Km. 204, localidad de El Tío, provincia de Córdoba como IMPORTADOR Y FRACCIONADOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO.

ARTICULO 2º.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por el farmacéutico Cristian Dal Poggetto, D.N.I. N° 24.614.032, matrícula N° 6.121.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 98 a 100.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios, para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-154/11-7

DISPOSICIÓN N°

2617

ar

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.